



INSTRUCTIVO PARA LA CERTIFICACIÓN DE LAS RENDICIONES DE CUENTAS DE LOS PROYECTOS ESPECIALES

Según el reglamentado de rendición de fondos a la SPU, establecido en la Resolución N° 763/19 MECCYT, la rendición de cuentas deberá estar acompañada de un informe de intervención de la Unidad de Auditoría Interna (Planilla VI).

A los efectos de poder realizar la evaluación de las rendiciones de fondos, esta UAI solicita que previo a la verificación de los comprobantes, registros, procedimientos y otras documentales de rendición se envíe a esta Unidad por Expediente o en copias certificadas:

1. Resolución SPU, donde se efectúa la asignación de fondos a la Universidad.
2. Resolución Consejo Superior de incorporación y asignación de los fondos al área presupuestaria creada para el proyecto al cual se le asignan los fondos.
3. Comprobante del registro del crédito presupuestario en el sistema SIPEFCO o el que lo reemplace.
4. Planilla (I) de Declaración Jurada y Relación de Comprobantes con indicación de los Nros de Expedientes donde se encuentran los comprobantes originales de gastos.
5. Planilla (II) de Declaración Jurada y Relación de Comprobantes – Gastos Salariales, agregando las resoluciones de altas del personal afectado, de determinación de los montos a retribuir, recibos de sueldo y la liquidación de sueldos e imputación presupuestaria del gasto.
6. Planilla (III) de Declaración Jurada y Relación de Comprobantes – Pagos de Becas, con nómina de becarios y constancias que acrediten los pagos a los becarios.
7. Planilla (IV) Balance de Estado de Ejecución del Proyecto - Declaración Jurada, acompañada con el estado de ejecución presupuestaria del área a la que se le asigno los fondos del Sistema SIPEFCO.



8. Planilla (V) cuadro comparativo de cotizaciones – Declaración Jurada con indicación de los Nros. de expedientes donde se realizaron los procedimientos de compras.
9. Para los casos de adquisición de bienes de uso se requiere copia de la ficha de incorporación al patrimonio con número de inventario y debidamente suscripta por el responsable patrimonial designado (Ficha de Cargo).
10. En los casos de existir excedentes devueltos a la SPU, VEP emitido a través del E-Recauda de acuerdo a la Res. N° 01/16 TGN.
11. Informe Académico con grado de avance o final según corresponda.
12. Declaración Jurada donde se establezca el cumplimiento total o parcial de los objetivos por los cuales fueron otorgados los fondos, suscripto por el Director del Proyecto y el responsable máximo del Área (Decano/a o Secretario).

Toda la documentación deberá ser remitida a esta UAI con Nota de solicitud de verificación (Certificación) dirigida al Auditor Interno con indicación del lugar donde se encuentra la documentación a los efectos de intervenir.

Cabe aclarar que la UAI podrá requerir en casos especiales y/o específicos documentación adicional a los efectos de cumplir con la verificación de la rendición correspondiente y **que los documentos relativos a la ejecución del gasto serán todos debidamente intervenidos por la UAI, haciendo necesario la celeridad en la disposición de los mismos por parte de las áreas que los posean en custodia.**